

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00336 00

Se pone en conocimiento de la parte interesada, la nota devolutiva proveniente de la Oficina de Registro Instrumentos Publico Zona Norte, donde se informó que no se registraría la medida cautelar, como quiera que en la anotación 5 se inscribió embargo de la Fiscalía Treinta y Ocho de Bogotá (folio 13 del expediente digital).

En vista de lo anterior, se requiere a la parte actora para que presente el certificado de libertad y tradición del inmueble No. 50N20558022 actualizado. Se concede el termino de 10 días contados a partir de la notificación de este proveído.

**NOTIFÍQUESE,**



**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9da5527773a1a7f9af89c9a349bd89799862a191f6f7d4749716fa54b6823a12**

Documento generado en 20/05/2023 12:43:27 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**